

Anexo. Convenio específico de colaboración entre la Agencia Tributaria de Cataluña y la Universidad Autónoma de Barcelona

1. Datos del estudiante
Nombre y apellidos: Ainoa González Benito
Estudios en los cuales está matriculada: Grado en Derecho y ADE
DNI/NIE/Pasaporte: XXXXXXXXX
Dirección: IXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Teléfono y dirección electrónica: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Número de afiliación en la Seguridad Social (si procede): XXXXXXXXXXXXXXX

2. Datos de las prácticas
Tipo de prácticas: Curriculares
Centro docente: Universidad Autónoma de Barcelona
Nombre y código del programa:
Número de créditos: 18

3. Proyecto formativo
Objetivos educativos, tareas y competencias a desarrollar: Durante la estancia de prácticas el estudiante desarrollará, trabajará y alcanzará las competencias técnicas y específicas que se detallan a continuación así como las tareas que se describen:
Competencias genéricas: Capacidad técnica, capacidad de aprendizaje, administración del trabajo, habilidades de comunicación oral y escrita, sentido de la responsabilidad, facilidad de adaptación, creatividad e iniciativa, implicación personal, motivación, puntualidad, relaciones con su entorno laboral, capacidad de trabajo en equipo, receptividad a las críticas.
Competencias específicas: Adquisición de habilidades prácticas en un entorno jurídico (Administraciones Públicas y Oficinas Judiciales). Capacidad de incorporarse en un entorno profesional y de trabajar en equipo. Capacidad de aplicar los conocimientos teóricos a las situaciones de la vida real. Práctica integrada del derecho.
Actividades que se tienen que desarrollar: • Analizar desde la perspectiva de las posibles actuaciones de cobro los colectivos o perfiles de contribuyentes que se determinen. • Analizar el origen de las deudas, es decir, la operación o negocio que ha originado la práctica de la liquidación para poder llegar a una visión más analítica y tomar las decisiones de mejora apropiadas. • Análisis y estudio de la evolución o situación de las deudas una vez practicada y notificada la liquidación: ingresada, aplazada-fraccionada, impugnada y/o suspendida o en ejecutiva.

- Acompañar a un gestor en el análisis de las posibles situaciones de riesgo recaudatorio para poder plantear las actuaciones pertinentes de acuerdo con la Ley general tributaria y Reglamento general de recaudación.

4. Duración, horario y periodo de realización

Horario: De 9.00h a 16.00h de lunes a miércoles

Número total de horas: 420 horas

Fecha de inicio y de finalización: 26/10/2026 - 30/03/27

5. Lugar de realización de las prácticas

Centro de trabajo: Oficina Central de Recaudación (ATC)

Dirección: Paseo Zona Franca, 46 (Barcelona)

6. Tutorías

Para la Universidad

Nombre y cargo: XXXXXXXXXXXXXXXXX

Contacto (teléfono y dirección electrónica): XXXXXXXXXXXXXXXXX

DNI/NIE/Pasaporte: XXXXXXXXXXXXXXXXX

Para la entidad colaboradora

Nombre y cargo: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Contacto (teléfono y dirección electrónica): XXXXXXXXXXXXXXXXX

DNI/NIE/Pasaporte: XXXXXXXXXXXXXXXXX

7. Plan de seguimiento

Seguimiento mediante tutorías:

El tutor/a de prácticas de la entidad colaboradora acogerá y acompañará al estudiante y hará un seguimiento periódico de su evolución que reflejará en el informe final que entregará al tutor/a académico/a.

Informe final del tutor de la entidad: (entrega)

La entidad colaboradora designa como tutora XXXXXXXXXXXXXXXXX, que será la persona encargada de orientar y supervisar el trabajo, fijar el plan de trabajo y emitir el informe final de evaluación de la estancia en prácticas de acuerdo con el modelo de la UAB.

Informe final del estudiante: (entrega)

La UAB designa como tutora académica a XXXXXXXXXXXXXXXXX, que será la persona encargada de realizar el seguimiento efectivo de las prácticas, proporcionar apoyo al estudiante para la elaboración de la memoria y llevar a cabo el proceso evaluador de las prácticas y evaluación final.

8. Criterios de evaluación

Evaluación final del tutor académico: apto/a o no apto/a

Consecuencias académicas derivadas del incumplimiento de las obligaciones asumidas por el estudiante (si procede):

El tutor de la entidad colaboradora emitirá un informe final de evaluación de la estancia en prácticas de acuerdo con el modelo de la UAB al finalizar las prácticas. Por otra parte, el estudiante realizará la memoria de prácticas.

Corresponde al tutor académico evaluar la estancia en prácticas de cada estudiante. Con respecto a las prácticas curriculares, la evaluación de la estancia en prácticas será siguiendo el criterio de apto/a o no apto/a.

9. Ayudas al estudio o contraprestación económica y costes de gestión, si ocurre

Cuantía: 6,30€/hora

Forma de pago: transferencia XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Costes de gestión y/o de mantenimiento del servicio: no

Partida presupuestaria: D/480000100/1250

10. Declaración del estudiante

El estudiante declara:

- Que conoce y acepta todas las condiciones de realización de las prácticas que dimanen del Convenio marco suscrito entre la Universidad Autónoma de Barcelona y la Agencia Tributaria de Cataluña, así como las relacionadas en este anexo.
- Que conoce y acepta que la relación de prácticas no implica la constitución de ningún vínculo laboral ni funcional con la entidad colaboradora.
- Que se compromete a cumplir todas las obligaciones que le son exigibles, de acuerdo con las condiciones descritas en este Convenio específico de colaboración, en el Convenio marco y en la normativa aplicable.
- Que se compromete a mantener la confidencialidad de toda la información en la cual tenga acceso a raíz de su colaboración con la Agencia Tributaria de Cataluña, así como a no revelar, difundir o ceder la información referida a terceras personas, y a cumplir con el resto de obligaciones que le corresponden, de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos.

En prueba de conformidad, firman este anexo, por triplicado y a un solo efecto:

La **Universidad**,
Por autorización del Rector

La **entidad colaboradora**,

El **estudiante en prácticas**,

Alejandro Rialp Criado
Decano de la Facultad de Economía
y Empresa

Antoni Fernández Pérez
Presidente ATC

Ainoa Gonzalez Benito
Estudiante

Resolución del rector de 7 de abril de 2022